

Rawson (Chubut), 26 de enero de 2017

**Dictamen N° 035/17 CF**

**Ref.: Expte. 36370/16 T.C. – Munic. de RADA TILLY  
Licitación Pública N° 02/16 – Pavimentación  
Urbana 2016**

Sra. Presidente:

Vuelve a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo; he de coincidir con lo expresado por Asesor Legal en su Dictamen N°01/17 de fs. 696.-

Por otra parte, el Organismo cuenta con la Ordenanza N° 2355/16 promulgada mediante Resolución N° 790/16 en la que se establece el presupuesto para el corriente año y se determinan las partidas necesarias para la presente contratación y cuya copia fuera presentada oportunamente en el expediente referido al Pedido de Precios N° 04/2016 sobre el cual ya he dictaminado sin observaciones en mi Dictamen N° 034/17.

No teniendo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas